INFORME SECRETARIAL: Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente proceso **EJECUTIVO** con memorial allegado por la parte ejecutante en el cual solicitó autorización para notificar a dirección empleador.

Sírvase a proveer. Manizales, 28 de marzo de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 312
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: COOPERATIVA METROPOLITANA
Demandados: LUBIER ANTONIO GOMEZ
JOSE ARLEY MOSQUERA
Radicado: 17001-40-03-005-2020-00071-01

Vista la constancia secretarial que antecede, se procedió a revisar la solicitud formulada por el apoderado de la parte demandante, a la cual se accede y en consecuencia se autoriza notificar a la dirección del empleador. Sin embrago, encuentra este Juzgado que CI Tejares Terracota de Colombia S.A. quién según lo afirmado por el ejecutante es el empleador, no se ha brindado respuesta sobre la efectividad de la medida cautelar decretada, por lo cual no existe certeza para esta Despacho de que el señor José Arley labore allí, en consecuencia, se condiciona la notificación a que el recibido sea acusado por el ejecutado directamente y no se considere suficiente con la entrega en la entidad.

Finalmente, se le requiere a la parte para que de forma física realice el envío de los oficios No. 099/2020-071-01, 305/2020-071-01 y 497/2020-071-01 fechados del 24 de enero, 20 de febrero y 15 de marzo de 2023 respectivamente a CI Tejares Terracota de Colombia S.A., con fines de materializar la medida cautelar. Para lo cual se le realizara la remisión del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 047 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 29 de marzo de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria